



PROCESO					
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS					
NOMBRE DEL FORMATO					
COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

Junio 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



PARA: Diana Lis Moreno Ortega, Coordinadora del Complejo Norte – dmoreno@sena.edu.co
DE: Derlys Margoth Madera Soto - dmadera@sena.edu.co

ASUNTO: Pago contrato No. 1 CO1.PCCNTR.8186263 de la factura electrónica FE-1010 de fechas 27/12/2025 por valor \$ 18.593.155 con Objeto: *5_9206_000473 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE.*

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago:**

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS

CEDULA O NIT: 900938870

TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL contrato No. 1 CO1.PCCNTR.8186263

CONCEPTO DEL PAGO: Pago contrato No. 1 CO1.PCCNTR.8186263 de la factura electrónica FE-1010

Valor antes de IVA	\$ 15.624.500
Valor del IVA	\$ 2.968.655
Valor Total Notas Crédito	\$
Valor total Notas Debito	\$
Valor total Pago	\$ 18.593.155

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 243325 de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
920634	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	20	CSF	\$ 18.593.155
Total					\$ 18.593.155

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL a aplicar: USO PRESUPUESTAL a aplicar: A-02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO



El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta N° **24060248406** del banco BANCO CAJA SOCIAL a nombre de GLOBAL SERVICE MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES con NIT 9009388702

RELACION DE DOCUMENTOS ANEXOS GENERALES

1. REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AMPARA EL PAGO NO.
2. RUT CON FECHA DE IMPRESIÓN O GENERACIÓN NO MAYOR A 180 DÍAS. (PARA EL PRIMER PAGO) O EN CASO DE CAMBIOS EN LAS RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS DEL PROVEEDOR
3. EN EL CASO DE QUE LA ADQUISICIÓN SE HAYA EFECTUADO A UNA PERSONA NATURAL, SE REMITE SOPORTE DEL PAGO DE SU SEGURIDAD SOCIAL DEL MES ANTERIOR DEL PERIODO OBJETO DE COBRO
4. PERSONA JURÍDICA CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS, FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL,
5. CERTIFICACIÓN BANCARIA
6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR /INTERVENTOR
7. FACTURA DE VENTA, NOTAS CRÉDITO, NOTA DEBITO 8. FORMATOS INTANGIBLES GRF-F-078 CUANDO APLIQUE – NO APLICA
8. FORMATO CONTRATO OBRA GIL-F-29 CUANDO APLIQUE – NO APLICA
9. FORMATO COMPRA DE ACTIVOS ENTRADAS A ALMACÉN GRF-F-087 - CUANDO APLIQUE

Derlys Margoth Madera Soto

Subdirectora (e)

Centro Textil y de Gestión Industrial Calle 104 No. 67-120

Tel.: +57 (4) 4442800 IP 43303

ecoronado@sena.edu.co

Medellín, Colombia

Proyectó: Katherine Avila Orozco

Cargo: Contratista Contratación bienes y servicios



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8092333

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	<i>Servicio Nacional De Aprendizaje Sena</i>
CONTRATO NRO.	<i>CO1.PCCNTR.8186263</i>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<i>20/08/2025</i>
OBJETO	<i>5_9206_000473 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE</i>
CONTRATISTA	<i>GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS</i>
CC o NIT	<i>900938870</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN	<i>Medellín</i>
FECHA DE INICIO	<i>28/08/2025</i>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	<i>4 MESES</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	<i>39.000.000 TREINTA Y NUEVE MILLONES M/CTE</i>
PRÓRROGA NRO.	<i>No se presentaron prorrogas</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>6/12/2025</i>
ADICIÓN NRO.	<i>No se presentaron adiciones</i>
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	<i>39.000.000 TREINTA Y NUEVE MILLONES M/CTE</i>
FORMA DE PAGO	<i>Se pagará al contratista mediante pagos PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación del servicio contratado, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.</i> <i>El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</i>



	<p><i>Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.</i></p> <p><i>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.</i></p> <p><i>En caso que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616- 4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.</i></p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	28 agosto 2025 al 29 diciembre 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Revisión de equipos y mantenimiento preventivo para algunos equipos incluyendo los informes correspondientes	Listado equipos recibidos a satisfacción con informes técnicos
Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	A la fecha solo se han intervenido algunos equipos, el tiempo disponible por el técnico asignado por la empresa era muy poco	Los equipos intervenidos, solo son recibidos los que cuentan con informe de mantenimiento
Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Hasta la fecha solo han respondido correos no se han entregado cotizaciones de los repuestos, ni cambio en los equipos requeridos y algunos de los equipos están revisados, pero no se ha realizado el mantenimiento ni preventivo ni correctivo, realizado según lo solicitado en las especificaciones de los equipos	Las personas delegadas por la empresa realizaron intervención a más equipos, pero a la fecha solo entregaron algunos informes los que son objeto de este informe de supervisión
Acatar las instrucciones que para el desarrollo le imparta el SENA por conductos del supervisor	Se ha solicitado, realizar mantenimiento a equipos uno a uno y las instrucciones de la supervisora han sido parcialmente acatadas	Equipos recibidos e informes entregados solo para algunos equipos que se listan en la parte inferior.
Las demás obligaciones que sean del carácter del servicio prestado, como resultado del presente proceso de contratación.	A la fecha la cantidad de equipos intervenidos son pocos y se han entregado informes técnicos del mantenimiento solo de esos equipo	A la fecha solo se ha realizado un mantenimiento correctivo de una plancha de calentamiento, los demás han sido preventivos y se han entregado con informe técnico de cada equipo los que serán pagados en esta factura. No se han realizado mantenimientos correctivos solicitados en los estudios previos.



<p>Realizar pruebas en presencia del personal del SENA en la entrega final, buscando de esta manera garantizar la calidad del servicio prestado acorde con la(s) Norma(s) Técnica del ensayo que aplique.</p>	<p>Hasta la fecha se han realizado pruebas a los equipos intervenidos y de los que se entregó informe para poder ser verificado en estado inicial y final del equipo.</p>	<p>Se han recibido los equipos que se enuncian al final del informe</p>
<p>El contratista deberá atender todas las solicitudes de servicio de mantenimiento correctivo que se efectúen en la ejecución del contrato, durante las doce (12) horas hábiles siguientes al recibo de la comunicación (telefónica, electrónica o escrita) correspondiente.</p>	<p>Hasta la fecha los mantenimientos correctivos no se han realizado porque el técnico enviado por la empresa dice que no cuenta con los repuestos que esta a la espera que la empresa los envíe van mas de 2 meses de inicio del contrato y no los han enviado</p>	<p>Equipos que requieren mantenimiento correctivo sin intervención a la fecha.</p>
<p>Por cada equipo intervenido debe entregar un informe donde indique en qué estado se encontró el equipo, que actividades se realizaron, en qué estado se entrega, la verificación de los ítems según lo indique la(s) normas(s), realizar un diagnóstico final, mantenimiento predictivo y las acciones para su cuidado u observaciones pertinentes y adjuntar los certificados de calibración de los instrumentos o equipos utilizados para la ejecución del mantenimiento y los registros fotográficos, este será recibido y aprobado por el analista senior técnico. Lo anterior no generará un costo adicional a lo establecido como valor del contrato.</p>	<p>A la fecha solo se ha entregado algunos informe técnico de los equipos intervenidos, que son objeto de este informe de supervisión.</p>	<p>Se recibieron los informes a la fecha, que cumplían con la información solicitada, otros fueron rechazados por tener información imprecisa del equipo</p>

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA



Obligaciones Ambientales

El Contratista deberá aportar el listado de químicos con los cuales se realiza la limpieza de las máquinas y herramientas, al igual las fichas de datos de seguridad de los productos usados, Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con los definidos en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.

2. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.

3. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos. Decreto 1076/2015.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo Cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

1. La Auto evaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.

1. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

1. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el SENA –Centro de Textil y Gestión Industrial, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
27/12/2025	FE 1010	\$18.593.155	\$18.593.155	21306.845.	46,6%



Porcentaje de ejecución física: %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro. del
----------------------------	-------------------	-------------------

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No se han presentaron modificaciones

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	1-44-101262944		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	22 08 2025		
FECHA APROBACIÓN	28/08/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20/08/2025	25/06/2026	\$3,900,000.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	20/08/2025	20/12/2028	\$1,950,000.00
Calidad del servicio	20/08/2025	25/06/2026	\$7,800,000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20/08/2025	25/06/2026	\$3,900,000.00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato [si aplica], que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

[Si hay procesos sancionatorios en curso, señalar estado actual]



5.3 Solicitud de modificación

No se presentaron modificaciones

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Listado de equipos intervenidos

- Micropipeta de 0/20 ul
- Micropipeta de 100/1000 ul
- Micropipeta de 100/1000 ul
- Micropipeta de 0/200 ul
- Tamizadora
- Centrifuga con temperatura thermo
- Centrifuga Hermele
- Baño maria (química)
- Baño maria (biotecnología)
- Baño maria (química)
- Vortex velp
- Vortex heal
- Vortex velp (microbiología)
- Bomba de vacio rocker
- Bomba de vacio rocker (microbiología)
- Balanza AE Adam
- Autoclave de olla grande
- Digestor microndas intertek
- Ultracongelador indufrial (química)
- Incubadora (microbiología)
- Horno Thermo (microbiología)
- Horno Binder (química)
- Baño ultrasonido (química)
- Bomba de vacío rocker (instrumental)
- Balanza gramera radwag (química)



- Balanza gramera radwag (química)
- Plancha de calentamiento vitoceramica (tintorería)
- Plancha de calentamiento vitoceramica (tintorería)
- Plancha de calentamiento vitoceramica (tintorería)
- Shaker thermo (microbiología)
- Shaker benchmark (instrumental)
- Shaker thermo (biotecnología)
- Nevera 1
- Nevera 2
- Autoclave automático tuttinauer (biotecnología)
- Balanza de humedad
- Plancha de calentamiento y agitación thermo
- Plancha de calentamiento y agitación thermo
- Plancha de calentamiento y agitación thermo
- Plancha de calentamiento y agitación biobase
- Plancha de calentamiento y agitación biobase
- Plancha de calentamiento y agitación biobase cambio cable de poder
- Plancha de calentamiento y agitación biobase cambio cable y agitador
- Nevera thermo (química)
- Cabina microbiológica (microbiología)
- Cabina microbiológica (biotecnología)
- Destilador de nitrógeno
- Digestor de nitrógeno
- Extractor soxhler
- Rotoevaporador 1
- Rotoevaporador 2
- UPS1
- UPS 2
- UPS pequeña

Fotos de equipos intervenidos







1. Antecedentes

El contrato inició el 11 de agosto de 2025, y a la fecha del presente informe (2 meses y 23 días después del inicio), se evidencia un bajo avance en la ejecución contractual, registrándose únicamente la entrega de cuatro (4) planchas de calentamiento, sin la respectiva verificación técnica ni la presentación de los informes técnicos de mantenimiento exigidos en las obligaciones contractuales.

2. Observaciones sobre la ejecución contractual

Uso de espacios y planeación del servicio:

Los laboratorios del Centro Textil y de Gestión Industrial se encuentran en uso permanente por parte de aprendices e instructores. El técnico asignado, señor Daniel Hernández, ha solicitado espacios amplios para la ejecución del mantenimiento, lo cual no resulta viable por la naturaleza operativa de los ambientes de formación.

Competencia técnica del personal asignado:

Al revisar la hoja de vida del señor Daniel Hernández, se observa que no acredita experiencia en el mantenimiento de equipos de laboratorio tales como planchas de calentamiento y agitación, muflas, roto evaporadores, baños maría, digestores Kjeldahl, destiladores, extractores Soxhlet, balanzas, baños de ultrasonido o vortex, entre otros. La experiencia reportada corresponde principalmente a equipos médicos y bombas dosificadoras, lo que evidencia un posible incumplimiento de las obligaciones técnicas del contrato en cuanto a la idoneidad del personal (numeral 2.8.2 del contrato).

Cumplimiento horario:

A pesar de haberse solicitado mediante correo institucional que el técnico prestara el servicio en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., se ha evidenciado que su llegada al Centro se produce de forma irregular (entre las 10:00 a.m. y 3:00 p.m.), lo que ha afectado el cumplimiento del cronograma de actividades y la ejecución oportuna del contrato.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

Conforme al numeral 2.8.3 del contrato, el contratista debía presentar la autoevaluación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y dotar al personal de los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos. A la fecha, no se ha entregado la autoevaluación, ni se ha verificado el uso de EPP (bata, tapabocas, guantes, etc.), lo que configura un incumplimiento en materia de seguridad industrial y riesgos laborales, conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.



Herramientas y equipos de trabajo:

El técnico no cuenta con herramientas adecuadas ni equipos de medición (por ejemplo, para verificación de temperatura). Esta situación contraviene las obligaciones contractuales sobre el uso de equipos idóneos para garantizar la calidad del servicio (numeral 2.8.2).

Obligaciones ambientales:

A la fecha, el contratista no ha cumplido con las obligaciones ambientales establecidas en el numeral 2.8.4, tales como la gestión adecuada de residuos y el manejo responsable de materiales contaminantes, incumpliendo los principios establecidos en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015.

Suministro de repuestos e insumos:

De acuerdo con el numeral 13 del apartado 2.8.2 Obligaciones específicas del contratista, este debe suministrar repuestos e insumos de primera calidad. Hasta la fecha no se ha entregado ningún repuesto, situación que ha impedido culminar varios mantenimientos.

Informes técnicos y pruebas de funcionamiento:

El contratista debía entregar, por cada equipo intervenido, un informe técnico detallado con diagnóstico, registro fotográfico y certificado de calibración (numeral 14). A la fecha no se ha presentado ningún informe técnico, ni se han realizado pruebas en presencia del supervisor, incumpliendo también el numeral 16 del mismo apartado.

Conductas riesgosas:

Se ha observado que el técnico deja equipos en funcionamiento sin supervisión, ausentándose del laboratorio por lapsos prolongados (hasta 3 o 4 horas), lo cual representa un riesgo para el personal de formación y el ambiente de trabajo, contraviniendo las normas de seguridad y las obligaciones contractuales.

3. Fundamentación jurídica del requerimiento previo

De acuerdo con lo establecido en:

El artículo 4 de la Ley 80 de 1993, que impone el deber de cumplir los contratos estatales con arreglo a los principios de responsabilidad, eficiencia y cumplimiento oportuno;



El artículo 50 de la Ley 80 de 1993, que faculta a las entidades estatales para ejercer control y vigilancia sobre la ejecución de los contratos;

El artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que establece el procedimiento previo al inicio de un proceso sancionatorio por incumplimiento contractual; y

Lo dispuesto en el Manual de Supervisión Contractual del SENA, que señala que el supervisor debe emitir requerimiento formal al contratista cuando evidencie posibles incumplimientos,

se formula el presente requerimiento previo con el fin de que el contratista subsane las deficiencias identificadas y adopte medidas inmediatas para el cumplimiento integral de sus obligaciones contractuales.

4. Requerimiento al contratista

Se solicita al contratista que, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe, remita la siguiente información y acciones:

- ✓ Cronograma actualizado de ejecución del mantenimiento de los equipos.
- ✓ Hojas de vida y certificaciones del personal técnico asignado.
- ✓ Autoevaluación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- ✓ Evidencias del suministro y uso de elementos de protección personal (EPP).
- ✓ Entrega de informes técnicos y certificados de calibración de los equipos intervenidos.
- ✓ Plan de cumplimiento para finalizar los mantenimientos pendientes.
- ✓ Entrega de los repuestos e insumos requeridos.

El no cumplimiento de este requerimiento podrá dar lugar a las actuaciones previstas en el contrato y en la ley, incluyendo la declaratoria de incumplimiento, la imposición de multas o la terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, conforme al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

5. Conclusión

Desde la supervisión se evidencia un bajo avance en la ejecución, una deficiente planeación técnica, y un incumplimiento reiterado de las obligaciones contractuales, técnicas, ambientales y de seguridad.

Para constancia se firma en Medellín 29 noviembre 2025.



A handwritten signature in black ink, which appears to read "Martha Lucia Hernandez Angel".

Martha Lucia Hernandez Angel
Supervisor del contrato

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

325995fe89e0af231f9ff6fb023e08788ee40cd8d6fdce06ed7e434af3efd7bd5d88e6bb5835c95d97a495f3b0b33bdf

Número de Factura: FE-1010

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 27/12/2025

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GLOBAL SERVICE MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Nombre Comercial: GLOBAL SERVICE MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Nit del Emisor: 900938870

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Responsabilidad tributaria: 01 -

Dirección: CR 77 BIS 64 B 79

Actividad Económica: 3313

Teléfono / Móvil: 6017573230

Correo: globalservicemedicas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellín / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 899999034

Departamento: Antioquia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Medellín

Régimen fiscal: O-13;R-99-PN

Dirección: CALLE 104 # 67 - 120

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 5760000

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	ITEM 1 MICROPIPETA DE 020 UL	NIU	1,00	\$ 255.100,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 48.469,00	19.00			\$ 255.100,00
2	1	ITEM 2 MICROPIPETA DE 100 1000 UL	NIU	1,00	\$ 255.100,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 48.469,00	19.00			\$ 255.100,00
3	1	ITEM 3 MICROPIPETA DE 100 1000 UL	NIU	1,00	\$ 255.100,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 48.469,00	19.00			\$ 255.100,00
4	1	ITEM 4 MICROPIPETA DE 0 200 UL	NIU	1,00	\$ 255.100,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 48.469,00	19.00			\$ 255.100,00
5	1	ITEM 5 TAMIZADORA	NIU	1,00	\$ 655.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 124.450,00	19.00			\$ 655.000,00
6	1	ITEM 6 CENTRIFUGA CON TEMPERATURA THERMO	NIU	1,00	\$ 450.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 85.500,00	19.00			\$ 450.000,00
7	1	ITEM 7 CENTRIFUGA HERMELE	NIU	1,00	\$ 220.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 41.800,00	19.00			\$ 220.000,00
8	1	ITEM 8 BANO MARIA QUI MICA	NIU	1,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.500,00	19.00			\$ 150.000,00
9	1	ITEM 9 BANO MARIA BIO TECNOLOGIA	NIU	1,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.500,00	19.00			\$ 150.000,00
10	1	ITEM 10 BANO MARIA QUIMICA	NIU	1,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.500,00	19.00			\$ 150.000,00
11	1	ITEM 11 VORTEX VELP	NIU	1,00	\$ 105.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19.950,00	19.00			\$ 105.000,00
12	1	ITEM 12 VORTEX HEAL	NIU	1,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.500,00	19.00			\$ 150.000,00
13	1	ITEM 13 VORTEX VELP MICROBIOLOGIA	NIU	1,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.500,00	19.00			\$ 150.000,00
14	1	ITEM 14 BOMBA DE VACIO ROCKER	NIU	1,00	\$ 255.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 48.507,00	19.00			\$ 255.300,00
15	1	ITEM 15 BOMBA DE VACIO ROCKER MICROBIOLOGIA	NIU	1,00	\$ 255.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 48.507,00	19.00			\$ 255.300,00

16	1	ITEM 16 BALANZA DE ADAM	NIU	1,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.500,00	19,00			\$ 150.000,00
17	1	ITEM 17 AUTOCLAVE DE OLLA GRANDE	NIU	1,00	\$ 250.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.500,00	19,00			\$ 250.000,00
18	1	ITEM 18 DIGESTOR MICRONDAS INTERTEK	NIU	1,00	\$ 955.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 181.450,00	19,00			\$ 955.000,00
19	1	ITEM 19 ULTRACONGELADOR INDUSTRIAL QUIMICA	NIU	1,00	\$ 315.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 59.850,00	19,00			\$ 315.000,00
20	1	ITEM 20 INCUBADORA MICROBIOLOGIA	NIU	1,00	\$ 305.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 58.007,00	19,00			\$ 305.300,00
21	1	ITEM 21 HORNO THERMOMICROBIOLOGIA	NIU	1,00	\$ 210.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 39.900,00	19,00			\$ 210.000,00
22	1	ITEM 22 HORNO BINDER QUIMICA	NIU	1,00	\$ 210.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 39.900,00	19,00			\$ 210.000,00
23	1	ITEM 23 BAÑO ULTRASONIDO QUIMICA	NIU	1,00	\$ 120.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 22.800,00	19,00			\$ 120.000,00
24	1	ITEM 24 BOMBA DE VACIO ROCKER INSTRUMENTAL	NIU	1,00	\$ 255.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 48.507,00	19,00			\$ 255.300,00
25	1	ITEM 25 BALANZA GRAMERA RADWAG QUIMICA	NIU	1,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.500,00	19,00			\$ 150.000,00
26	1	ITEM 26 BALANZA GRAMERA RADWAG QUIMICA	NIU	1,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.500,00	19,00			\$ 150.000,00
27	1	ITEM 27 PLANCHA DE CALENTAMIENTO VITOCERAMICA TINTORERIA	NIU	1,00	\$ 90.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.100,00	19,00			\$ 90.000,00
28	1	ITEM 28 PLANCHA DE CALENTAMIENTO VITOCERAMICA TINTORERIA	NIU	1,00	\$ 90.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.100,00	19,00			\$ 90.000,00
29	1	ITEM 29 PLANCHA DE CALENTAMIENTO VITOCERAMICA TINTORERIA	NIU	1,00	\$ 90.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.100,00	19,00			\$ 90.000,00
30	1	ITEM 30 SHAKER THERMOMICROBIOLOGIA	NIU	1,00	\$ 250.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.500,00	19,00			\$ 250.000,00
31	1	ITEM 31 SHAKER BENCHMARK INSTRUMENTAL	NIU	1,00	\$ 250.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.557,00	19,00			\$ 250.300,00
32	1	ITEM 32 SHAKER THERMOMICROBIOLOGIA	NIU	1,00	\$ 250.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.557,00	19,00			\$ 250.300,00
33	1	ITEM 33 NEVERA 1	NIU	1,00	\$ 210.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 39.900,00	19,00			\$ 210.000,00
34	1	ITEM 34 NEVERA 2	NIU	1,00	\$ 210.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 39.900,00	19,00			\$ 210.000,00
35	1	ITEM 35 AUTOCLAVE AUTOMATICO TUTTNAUER BIOTECNOLOGIA	NIU	1,00	\$ 955.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 181.450,00	19,00			\$ 955.000,00
36	1	ITEM 36 BALANZA DE HUMEDAD	NIU	1,00	\$ 250.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.500,00	19,00			\$ 250.000,00
37	1	ITEM 37 PLANCHA DE CALENTAMIENTO Y AGITACION THERMO	NIU	1,00	\$ 255.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 48.507,00	19,00			\$ 255.300,00
38	1	ITEM 38 PLANCHA DE CALENTAMIENTO Y AGITACION THERMO	NIU	1,00	\$ 255.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 48.507,00	19,00			\$ 255.300,00
39	1	ITEM 39 PLANCHA DE CALENTAMIENTO Y AGITACION THERMO	NIU	1,00	\$ 255.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 48.507,00	19,00			\$ 255.300,00
40	1	ITEM 40 PLANCHA DE CALENTAMIENTO Y AGITACION BIOBASE	NIU	1,00	\$ 255.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 48.507,00	19,00			\$ 255.300,00
41	1	ITEM 41 PLANCHA DE CALENTAMIENTO Y AGITACION BIOBASE	NIU	1,00	\$ 255.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 48.507,00	19,00			\$ 255.300,00
42	1	ITEM 42 PLANCHA DE CALENTAMIENTO Y AGITACION BIOBASE CAMBIO CABLE DE PODER	NIU	1,00	\$ 255.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 48.507,00	19,00			\$ 255.300,00
43	1	ITEM 43 PLANCHA DE CALENTAMIENTO Y AGITACION BIOBASE CAMBIO CABLE Y AGITADOR	NIU	1,00	\$ 255.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 48.507,00	19,00			\$ 255.300,00
44	1	ITEM 44 NEVERA THERMOMICROBIOLOGIA	NIU	1,00	\$ 210.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 39.900,00	19,00			\$ 210.000,00
45	1	CABINA MICROBIOLOGICA MICROBIOLOGIA	NIU	1,00	\$ 850.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 161.500,00	19,00			\$ 850.000,00
46	1	ITEM 46 CABINA MICROBIOLOGICA BIOTECNOLOGIA	NIU	1,00	\$ 850.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 161.500,00	19,00			\$ 850.000,00
47	1	ITEM 47 DESTILADOR DE NITROGENO	NIU	1,00	\$ 750.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 142.500,00	19,00			\$ 750.000,00
48	1	ITEM 48 DIGESTOR DE NITROGENO	NIU	1,00	\$ 750.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 142.500,00	19,00			\$ 750.000,00
49	1	ITEM 49 EXTRACTOR SOXHLEHNER	NIU	1,00	\$ 350.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 66.500,00	19,00			\$ 350.000,00

50	1	ITEM 50 ROTOEVAPORADOR 1	NIU	1,00	\$ 250.100,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.519,00	19.00		\$ 250.100,00
51	1	ITEM 51 ROTOEVAPORADOR 2	NIU	1,00	\$ 250.100,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.519,00	19.00		\$ 250.100,00
52	1	ITEM 52 UPS1	NIU	1,00	\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.500,00	19.00		\$ 50.000,00
53	1	ITEM 53 UPS2	NIU	1,00	\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.500,00	19.00		\$ 50.000,00
54	1	ITEM 54 UPS PEQUEÑA	NIU	1,00	\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.500,00	19.00		\$ 50.000,00

Notas Finales

#\$36-02-00-005-920610;CO1.PCCNTR.8186263;mhernandez@sena.edu.co#\$

900938870_01_PRI_PRO_77

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
27/12/2025 17:57:05
Documento validado por la DIAN:
27/12/2025 17:57:05
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	15624500
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15624500
IVA	2968655
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	2968655
Total neto factura (=)	18593155
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 18593155

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	15.624.500,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15.624.500,00
IVA	2.968.655,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.968.655,00
Total neto factura (=)	18.593.155,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 18.593.155,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764085629288 Rango desde: 1001 Rango hasta: 1200 Vigencia: 2026-12-18

 <p>MAGNITECH INGENIERIA SAS MIDE/ACTUA/SOLUCIONA</p>	TEL: 3134847629 / 3208207030 DIRECCION: CALLE 96 C # 112 - 41	versión	V1.0
	magnitechingenieria@gmail.com	Cotización	cv-40
CLIENTE	SENA REGIONAL ANTIOQUIA	Vigencia	30/10/2025
Correo: magnitech-ingenieria@gmail.com calle 69 C # 112-41 BOGOTA D.C			

1- MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA	\$ 255.300
2- LAVADORA ULTRASONIDO	\$ 210.000
3- DIGESTOR KEMDAL E&Q SE 32	\$ 895.000
4- DIGESTOR SOXHLET E&Q K 6	\$ 895.000
5- DIGESTOR DE NITRÓGENO	\$ 910.000
6- BAÑO DE MARÍA	\$ 310.500
7- AGITADOR VORTEX	\$ 180.000
8- BALANZA DE HUMEDAD	\$ 325.000
9- AUTOCLAVE TUTTNAUER	\$ 1.100.000
10- NEVERA DE LABORATORIO	\$ 285.000
11- ULTRACONGELADOR	\$ 395.000
12- UPS	\$ 100.000
13- HORNO DE LABORATORIO	\$ 310.000
14- CABINA DE FLUJO LAMINAR	\$ 1.250.000
15- ESTUFA	\$ 120.000

CONDICIONES COMERCIALES:

LOS ANTERIORES MÁS IVA DE 19%

FORMA DE PAGO: ANTICIPO DEL 50% EL RESTANTE A LA ENTREGA DEL TRABAJO

VALIDEZ DE LA OFERTA 60 DIAS



GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S.

VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO BIOMEDICO, SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y ASEO.

Fecha: noviembre 26 de 2025

SEÑORES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CIUDAD

Ref. cotización equipos adicionales, ACEPTACION DE OFERTA No. MC_ANT_CTGI_013_2025

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	BALANZA	MANT. PREVENTIVO	150.000
2	DIGESTOR KEMDAL E6Q SE -E2	MANT. PREVENTIVO	750.000
3	DIGESTOR DE NITROGENO SOXHLET	MANT. PREVENTIVO	750.000
4	DESTILADOR DE NITROGENO	MANT. PREVENTIVO	750.000
5	BAÑO SEROLOGICO (MARIA)	MANT. PREVENTIVO	150.000
6	LAVADORA ULTRASONIDO	MANT. PREVENTIVO	120.000
7	AGITADOR VORTEX	MANT. PREVENTIVO	105.000
8	BALANZA DE HUMEDAD	MANT. PREVENTIVO	250.000
9	AUTOCLAVE TUTTNAUER	MANT. PREVENTIVO	955.000
10	NEVERA	MANT. PREVENTIVO	210.000
11	ULTRACONGELADOR	MANT. PREVENTIVO	315.000
12	UPS	MANT. PREVENTIVO	50.000
13	CABINA DE FLUJO LAMINAR	MANT. PREVENTIVO	850.000
14	HORNO DE LABORATORIO	MANT. PREVENTIVO	210.000
15	ESTUFA	MANT. PREVENTIVO	90.000

Atte.

MARIA DELPILAR MARTINEZ

Representante legal

C.C No. 51.724.591 de Bogotá

Razón social del proponente

GLOBALSERVICE MEDICAL SAS

NIT: 900938870-2

Dirección comercial: Kr 77 BIS No 64 b 79 de Bogotá.

Teléfonos: 7573230 – 3208498155

e-mail: globalservicemedicalsas@gmail.com

BOGOTÁ D:C; octubre 30 de 2025

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL - ANTIOQUIA

Enviamos cotización de mantenimiento de los equipos según su requerimiento

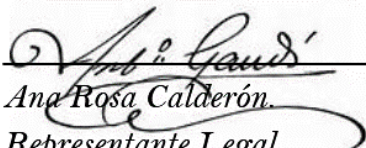
CANTID.	EQUIPO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	BALNZA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 210.000
1	LAVADORA ULTRASONIDO		\$ 150.000
1	DIGESTOR DE KEMDAL E&Q SE-32		\$ 925.000
1	DIGESTOR SOXHLET E&Q K6		\$ 925.000
1	DIGESTOR DE NITROGENO TE0364		\$ 950.000
1	BAÑO DE MARIA		\$ 210.000
1	AGITADOR VORTEX		\$ 120.000
1	BALANZA DE HUMEDAD		\$ 310.000
1	AUTOCLAVE TUTTNAUER		\$ 1.250.000
1	NEVERA		\$ 250.000
1	ULTRACONGELADOR		\$ 350.000
1	UPS		\$ 95.000
1	HORNO DE LABORATORIO		\$ 285.000
1	CABINA DE FLUJOLAMINAR		\$ 995.000
1	ESTUFA		\$ 120.000

Precio: pesos colombianos

Validez de la oferta: 30 días

Condiciones de pago: 100% anticipado a la entrega

Cordialmente



Ana Rosa Calderón.
Representante Legal.



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

GLOBAL SERVICE MEDICAL SOCIEDAD Identificado con NI 9009388702
POR ACCIONES

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina SALITRE, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24060248406
Fecha de apertura:	19 de Febrero de 2016
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a A QUIEN INTERESE*****, realizada en la Oficina 0470 DIVER PLAZA de la ciudad de BOGOTA, el día, 22 de diciembre de 2025

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S.

VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO BIOMEDICO, SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y ASEO.

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

La suscrita **MARIA DELPILAR MARTINEZ**, Representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. **51.724.591** con lugar de expedición en **BOGOTA** Razón social de la persona jurídica], **GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS** identificada con **NIT.900938870-2**, en mi condición de **REPRESENTANTELEGAL** de la referida empresa, debidamente inscrita en **LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 26 días de me de diciembre de 2025.

GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS

MARIA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ

Representante Legal

C.C. No 51.724.591 de Bogotá

Razón Social del Proponente:

GLOBAL SERVICE MEDICAL .S.A.S.

NIT: 900938870-2

Dirección comercial: Kr 77 BIS No 64 b 79 de Bogotá.

Teléfonos: 7573230 – 3208498155

e-mail: globalservicemedicalsas@gmail.com



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHenegrett EVA MATILDE NEGRETTE GARCES
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005- CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL
 Fecha y Hora Sistema: 2025-08-21-6:23 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 15525 de fecha 2025-07-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	243325	Fecha Registro:	2025-08-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-005-920610	CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL - ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	39.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	39.000.000,00	Saldo x Obligar:	39.000.000,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900938870	Razón Social:	GLOBAL SERVICE MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA				Medio de Pago:	Abono en cuenta		
---------------------	-----------	---------------	---	--	--	--	----------------	-----------------	--	--

CUENTA BANCARIA

Número:	24060248406	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
---------	-------------	--------	------------------------	--	--	-------	--------	---------	--------	--

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	32295947	Nombre:	DERLYS MADERA SOTO			Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL			
-----------------	----------	---------	--------------------	--	--	--------	---	--	--	--

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CO1.PCCNTR.8186263	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-08-21
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
920634 CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL -	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	20	CSF					
Total:						39.000.000,00	0,00	39.000.000,00	39.000.000,00

Objeto: MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES: 5_9206_000473 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-920610	CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL 9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-11-30	19.500.000,00	19.500.000,00 NINGUNO
36-02-00-005-920610	CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL 9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-30	19.500.000,00	19.500.000,00 NINGUNO

Diana Moreno O.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764041107754



(415)7707212489984(8020) 001876404110775 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 9 3 8 8 7 0	2				

11. Razón social
GLOBAL SERVICE MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód.
	3 2

24. Dirección
CR 77 BIS 64 B 79

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres MARTINEZ MARTINEZ MARIA DEL PILAR
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 5 1 7 2 4 5 9 1 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización GLOBAL SERVICE MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP

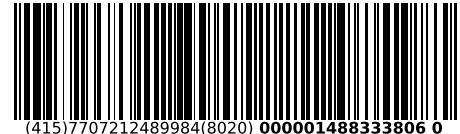
984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 2 - 1 2 - 1 2 / 1 0 : 2 5 : 1 2

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14883338060



(415)7707212489984(8020) 000001488333806 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 3 8 8 7 0

2

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GLOBAL SERVICE MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial

37. Sigla

GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 77 BIS 64 B 79

42. Correo electrónico

globalservicemedicalsas@gmail.com

43. Código postal

1 1 1 0 7 1

44. Teléfono 1

6 0 1 7 5 7 3 2 3 0

45. Teléfono 2

3 2 0 8 4 9 8 1 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

3 3 1 3

2 0 1 6 0 2 1 0

4 3 3 0

2 0 1 6 0 2 1 1

8 1 2 9

8 7 3 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

3

61. Fecha

2022 - 12 - 15 / 11 : 38: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

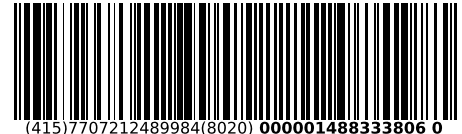
984. Nombre DIAZ MERCADO RUSSELL

985. Cargo Gestor I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14883338060



(415)7707212489984(8020) 000001488333806 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 3 8 8 7 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		5	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 0 2 0 5	2 0 2 0 0 3 1 7	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 2 1 6	2 0 2 2 0 3 3 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 2 6 5 5 0 1 5	0 2 6 5 5 0 1 5	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 6 0 2 0 5		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 6 0 2 1 7		-
2	8 1	2 0 2 2 1 2 1 5		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14883338060



(415)7707212489984(8020) 000001488333806 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 3 8 8 7 0 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

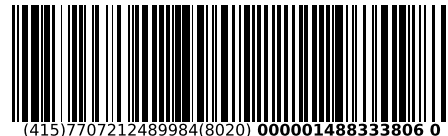
Representación

1	98. Representación	REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 6 0 2 1 6			
	100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación	5 1 7 2 4 5 9 1			
	104. Primer apellido	MARTINEZ	105. Segundo apellido	MARTINEZ	106. Primer nombre	MARIA	107. Otros nombres	DEL PILAR
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
2	98. Representación	REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 6 0 2 1 6			
	100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	8 0 9 2 7 0 3 8			
	104. Primer apellido	GONZALEZ	105. Segundo apellido	MARTINEZ	106. Primer nombre	ROY	107. Otros nombres	OSWALDO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
3	98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento			101. Número de identificación				
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
4	98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento			101. Número de identificación				
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
5	98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento			101. Número de identificación				
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14883338060



(415)7707212489984(8020) 000001488333806 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 3 8 8 7 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía	1 3	5 2 9 1 2 8 7 6	1 3 0 2 7 9 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	TELLEZ	ORJUÉLA	JULY	CATHERINE
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 9 0 1 0 1		

